

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Acuerdo CORE N° 6.545 de fecha 20.11.2020, que Aprobaron el Financiamiento del Proyecto.
4. Convenio de fecha 22.02.2021, de Transferencia entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local.
5. Resolución Exenta N° 0121 de fecha 09.03.2021, que Aprueba Convenio de Transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 01021 de fecha 22.04.2021, que Llama a Propuesta Pública.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 26.05.2021.
8. Certificado N° 1127 Concejo Municipal de fecha 08.06.2021, que Acuerda Autorizar la Suscripción de Contrato.
9. Decreto Exento N° 01592 de fecha 11.06.2021, que Adjudica la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz tiene como objetivo mejorar la condición de las aceras que cuenta con un tránsito peatonal considerable, por tal razón se hace necesario la habilitación de nuevas aceras en tramos inexistentes y más anchas, principalmente en las vías de acceso hacia la ciudad como es calle Ramón Sanfurgo, cara visible de Santa Cruz, en dónde actualmente no existen aceras en tramos considerables, debiendo los transeúntes transitar por la calzada, siendo un peligro diario sobre todo para niños, traslado de coches, silla de ruedas y ancianos.
2. El Proyecto se financiará con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), Número de Cuenta 114.05.01.001.001.212.

DECRETO

EXENTO N° 01950

1. **APRÚEBESE** el Contrato suscrito de fecha 15.07.2021 de la Obra denominada "**CONSTRUCCIÓN ACERAS NORTE ORIENTE CALLE RAMÓN SANFURGO, SANTA CRUZ**", por el monto total de **\$ 96.999.354** (Noventa y seis millones novecientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos), entre la contratista Doña **PATRICIA BALESCA LÓPEZ ROMERO**, RUT N° con domicilio en Los Boldos de la Ciudad de Santa Cruz y la **ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ** representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/FMGR/MARR/CMRC/SRSF/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)